

LOS CAMBIOS A LOS PERMISOS DE ENTRADA (“PAROLE”) DE LOS CUBANOS Y LAS CONSECUENCIAS

POR: Ricardo Skerrett

Miembro, Asociación Americana de Abogados de Inmigración

www.ricardoskerrettimmigration.com

NOTA DEL AUTOR: El análisis y conclusiones del último artículo sobre la Ley de Ajuste Cubano bajo la Presidencia de Trump ha cambiado debido al anuncio de la administración del Presidente Obama el 12 de enero de 2017 eliminando el programa de “parole” para los cubanos y el comienzo de deportaciones expeditadas a los nacionales de Cuba.

Específicamente, el programa de “wet foot/dry foot” (pies mojados/pies secos) que permitía a los cubanos que lograran tocar suelo americano acogerse al parole para poder entonces solicitar la residencia permanente al año y un día al amparo de la Ley de Ajuste Cubano ha sido eliminado efectivo el 12 de enero de 2017.

También se eliminó el programa de parole para los profesionales médicos cubanos. Todo esto obedece a la normalización de relaciones diplomáticas con Cuba y tiene el siguiente efecto: desde el 12 de noviembre de 2017 todos los cubanos que lleguen ilegalmente a EE.UU. por mar o por tierra van a ser tratados por el gobierno americano como los ilegales de otros países: van a ser detenidos y deportados de manera expeditada (rápida). También van a estar sujetos a detención. El gobierno cubano ha accedido a aceptar el retorno de cubanos deportados, al igual que los que son interceptados en el mar.

Es importante señalar que este cambio no es retroactivo y que los cubanos detenidos anterior al 12 de enero de 2017 no van a verse afectados por este cambio y se les otorgara su parole para que puedan ajustar y obtener la residencia. Los cubanos con órdenes de deportación y/o bajo supervisión tampoco se van a ver afectados por este cambio. Aquellos con órdenes de supervisión deben continuar reportándose.

Este cambio no altera la ley de ajuste cubano. Lo que ha cambiado es que se ha cerrado una avenida para que los cubanos logren obtener la residencia permanente a través del ajuste cubano: los que lleguen ilegalmente no van a poder obtener un parole para poder ajustar al año y un día de arribar a los EE. UU.

El programa de parole de Reunificación Familiar para los cubanos no se va alterar por esta política.

La opinión de este autor es que la nueva administración de Trmp no va a alterar este cambio porque Trump está a favor de eliminar la inmigración ilegal y el propio

senador de Florida Marco Rubio no se ha expresado en contra de eliminar el programa, sino que al contrario, lo favorece.

Es posible que Trump, como hombre de negocios, respecto a Cuba realice que es económicamente beneficioso para EE.UU. eliminar el embargo y continuar normalizando relaciones con Cuba.

Conforme la ley de ajuste cubano, cualquier nacional de Cuba o pariente inmediato (cónyuge, padres o hijos) puede solicitar un ajuste de status para obtener la residencia permanente un año después de haber sido inspeccionado, admitido, o admitido bajo libertad condicional a los EE.UU. Los cónyuges e hijos o hijastros menores de los nacionales de Cuba se pueden acoger al ajuste cubano aún cuando no sean nacionales de Cuba siempre y cuando residan juntos bajo un mismo techo. En el caso de hijos de cubanos mayores de edad nacidos en otros países y que hayan sido admitidos a EE.UU. como nacionales de otro país que no sea Cuba es necesario que hayan sido registrados como hijos en Cuba por sus padres.

Los cubanos pueden ajustar su status aún si entran bajo el programa de exención de visa (“visa waiver program”).

La Ley de Ajuste Cubano permanecerá en vigor hasta tanto el Presidente de los EE.UU. determine que un gobierno democrático ha tomado el poder en Cuba o hasta que el Congreso revoque la ley. La ley del embargo contiene exactamente la misma disposición. La ley de ajuste cubano y el embargo también pueden ser derogados por acción congresional.

Mientras que los asilados políticos de otros países como regla general pierden su status de asilo político si regresan al país de donde huyeron, los cubanos que tienen familiares inmediatos en Cuba todavía pueden viajar a Cuba con regularidad sin miedo a perder su residencia legal permanente en EE.UU. La gran mayoría de los beneficios otorgados a los cubanos bajo las leyes de inmigración fueron aprobados bajo las administraciones demócratas de Kennedy, Johnson y Carter por Congresos dominados por el Partido Demócrata.

El restablecimiento de relaciones con Cuba significa que EE.UU. puede comenzar la deportación activa y agresiva de todos los cubanos que no son residentes permanentes con antecedentes penales, con órdenes de deportación y/o que estén bajo supervisión de ICE en cualquier momento. Además, la residencia permanente es muy tenue y se puede perder por la comisión de ciertos delitos. Es recomendable que los cubanos que no son residentes adquieran su residencia a la mayor brevedad posible y que los residentes se naturalicen de inmediato.

[Ricardo Skerrett es abogado de inmigración. Visite su página de Internet www.ricardoskerrettimmigration.com o llame para una consulta inicial al 239-936-0800.]